RESOLUCIÓN Nº 353 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL, A Y J SERVICOM DE JUAN FLEITAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER - ID Nº 349.023"----------

Asunción, 15 de noviembre del 2018.

VISTO: El MEMORÁNDUM UOC N° 152/2018 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 31 de octubre de 2018 ha concluido que "...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y atendiendo al método de adjudicación por lote..." y recomienda "ADJUDICAR: Los lotes N° 01, 02, 03, 05, 06, 07 a la Empresa OLAM SERVICE de Nelson Coronel con RUC N° 3.778.332-7, y el lote N° 04 a la Empresa A y J SERVICOM de Juan Fleitas. con RUC N° 1.151.277-6 y el lote N° 08 a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9, según los precios totales que fueran presentado por las empresas mencionadas...", con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa OLAM SERVICE para el lote 1 por el monto mínimo de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) y por el monto máximo de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil), lote 2 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 3 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 5 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 6 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 363 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL, A Y J SERVICOM DE JUAN FLEITAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER - ID Nº 349.023"----------

novecientos mil), lote 7 por el monto mínimo de Gs. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), la Empresa **A y J SERVICOM de Juan Fleitas** con RUC N° 1.151.277-6, para el lote 4 por el monto mínimo de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) y por el monto máximo de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) y la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. con RUC N° 1.151.277-6, para el lote 8 por el monto mínimo de Gs. 5.850.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que "... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 42/2018 de fecha 07 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que "los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 353 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL, A Y J SERVICOM DE JUAN FLEITAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER - ID Nº 349.023"----------

Art. 1°.- ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 15/2018**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER - ID Nº 349.023"**; a las Empresas **OLAM SERVICE de Nelson Coronel** con RUC N° 3.778.332-7, para el lote 1 por el monto mínimo de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) y por el monto máximo de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil), lote 2 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 3 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 5 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 6 por el monto mínimo de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), lote 7 por el monto mínimo de Gs. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), la Empresa **A y J SERVICOM de Juan Fleitas** con RUC N° 1.151.277-6,para el lote 4 por el monto mínimo de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) y por el monto máximo de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) y la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. con RUC N° 1.151.277-6, para el lote 8 por el monto mínimo de Gs. 5.850.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil).----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 349.023a las Empresas OLAM SERVICE, a la Empresa A y J SERVICOM y la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 353 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL, A Y J SERVICOM DE JUAN FLEITAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER - ID Nº 349.023"----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ORIGINAL